

AVISO DE CONVOCATORIA

El Director General (E) de la Corporación para el Desarrollo Sostenible de la Mojana y el San Jorge "CORPOMOJANA", en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 56 de la ley 70 de 1993, Decreto 1523 de 2003, artículos 2.2.8.5.1.1 del Decreto 1076 de 2015, el Acuerdo No. 001 del 12 de febrero del 2025; y lo ordenado en el fallo del 12 de diciembre de 2024, emanado de la Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Quinta del Consejo de Estado y demás normas concordantes

CONVOCA:

A las comunidades negras asentadas en el territorio de la jurisdicción de la Corporación para el Desarrollo Sostenible de la Mojana y el San Jorge "CORPOMOJANA", a la reunión de elección de su representante principal y suplente al Consejo Directivo de esta Corporación. La reunión de elección se llevará a cabo el día 01 de abril de 2025, a las 9:30 A.M, en el auditorio de la sede de la Corporación para el Desarrollo Sostenible de la Mojana y el San Jorge "CORPOMOJANA" ubicada en la carrera 21ª No. 21-44 en la ciudad de San Marcos — Sucre.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA REUNION DE ELECCION Y POSTULACION DE CANDIDATOS:

Que de acuerdo con el artículo 2.2.8.5.1.2 del Decreto 1076 del 2015, los Consejos Comunitarios asentados en el territorio de jurisdicción de la Corporación, que aspiren a participar en la elección de sus representantes al Consejo Directivo, allegaran a la Secretaria general de la Corporación para el Desarrollo Sostenible de la Mojana y el San Jorge "CORPOMOJANA", con anterioridad mínima de quince (15) días a la fecha establecida para la reunión de elección los siguientes documentos:

- Certificación expedida por el Alcalde Municipal correspondiente, en la que conste la ubicación del Consejo Comunitario, la inscripción de la Junta y su representante legal;
- Certificación expedida por el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural, INCODER (Hoy Agencia Nacional de Tierras – ANT según Decretos 2363 y 2365 de 2015), sobre la existencia de territorios colectivos legalmente titulados o en trámite de adjudicación a las comunidades de la respectiva jurisdicción;
- Allegar original o copia del documento en el cual conste la designación del miembro de la comunidad postulado como candidato.

PRESENTACION DE DOCUMENTOS

La fecha límite para la recepción de documentos es el día 07 de marzo de 2025, hasta las 4:00 PM. La documentación será recibida de manera presencial en la Secretaría General de la Entidad, ubicada en el segundo piso de la sede ubicada en la carrera 21ª No. 21-44 en la ciudad de San Marcos — Sucre, en el horario de 08:00 A.M. - 12:00 M y de 02:00 P.M. - 06:00 P.M. Lunes a Jueves y viernes 7:00 A.M a 12:00 M.M y de 1:00 P.M a 4:00 P.M . La documentación presentada deberá estar debidamente foliada.

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
Convocatoria Publica	14 de febrero 2025
Publicación aviso de Convocatoria en un diario de amplia circulación regional o nacional y en un medio radial o televisivo y en la página web de "CORPOMOJANA" por una sola vez.	14 de febrero 2025
Presentación de la documentación por parte de las comunidades aspirantes y postulación de candidatos.	Desde 17 de febrero hasta 07 de marzo 2025 Horario de recepción documentos de 08:00 A.M. - 12:00 M y de 02:00 P.M. - 06:00 P.M. Lunes a Jueves y viernes

	7:00 A.M a 12:00 M.M y de 1:00 P.M a. - 4:00 P.M
Publicación acta de cierre e inscritos en la página web de "CORPOMOJANA"	07 de marzo de 2025
Constitución del Comité de evaluación (resolución comité evaluador)	10 de marzo 2025
Revisión y evaluación de la documentación presentada por los aspirantes	12, 13 y 14 de marzo del 2025
Publicación informe de evaluación y verificación preliminar en la página web de "CORPOMOJANA"	14 de marzo del 2025
Recepción de reclamaciones al informe de evaluación preliminar en la secretaría general de "CORPOMOJANA"	17 de marzo 2025
Respuesta reclamaciones al informe de evaluación preliminar	20 y 21 de marzo 2025
Publicación Informe definitivo de habilitados en la página web de "CORPOMOJANA"	25 de marzo del 2025
Reunión de elección	1 de abril de 2025- hora 9:30 a.m

Se publica el aviso de Convocatoria en un diario de amplia circulación regional o nacional y en un medio radial o televisivo y en la página web de "CORPOMOJANA" por una sola vez.

Que de acuerdo con el numeral a) del artículo 2.2.8.5.1.6. del Decreto 1076 de 2015, solo tendrán voz y voto en la reunión, las comunidades negras que hayan cumplido con los requisitos.

La presente convocatoria se expide a los catorce (14) días del mes de febrero de Dos Mil veinticinco (2025).


VICTOR ANDRÉS VASQUEZ LUNA
DIRECTOR GENERAL (E)
"CORPOMOJANA"